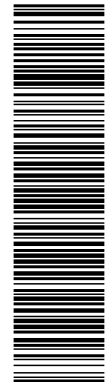


OTROS DATOS
Código para validación: **BJU1V-U26L7-5S9BA**
Fecha de emisión: **14 de Marzo de 2024 a las 14:39:17**
Página 1 de 3

FIRMAS
:
1.- Jefe/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad (Decretos) del Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 14/03/2024 10:21
2.- Director/a _DECRETOS_Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad del Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 14/03/2024 12:28
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD del Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 14/03/2024 12:30
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 14/03/2024 14:37

ESTADO
FIRMADO
14/03/2024 14:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1659191_BJU1V-U26L7-5S9BA_E19F19046916518EF320491ADE5DAD19EA59FBA91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Turismo, Eventos y Marca Ciudad

Área: Turismo, Eventos y Marca Ciudad
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad
Nº de expediente: SETEMC 2024/12

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Valladolid, la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación para la Organización de Ferias y Certámenes Discográficos (ASOFED) para la realización del XVIII Salón del Cómic y Manga de Castilla y León, la 39ª Feria Internacional del Disco y el XV Certamen del Coleccionismo

“Visto el expediente número SETEMC 2024/12 relativo a la aprobación del convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Valladolid, la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid (en adelante FMC) y la Asociación para la Organización de Ferias y Certámenes Discográficos (en adelante, ASOFED) para la realización del XVIII Salón del Cómic y Manga de Castilla y León, la 39ª Feria Internacional del Disco y el XV Certamen del Coleccionismo, del cual son los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid considera de interés público colaborar con ASOFED en la celebración del XVIII Salón del Cómic y Manga de Castilla y León y en la celebración de un desfile de cosplay de personajes del mundo del cómic.

Segundo.- Esta colaboración está encuadrada dentro de las competencias propias del municipio que se recogen en la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al recogerse en el art. 25.2 h) “*Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local*”. Competencias delegadas en la Concejalía de Turismo, Eventos y Marca Ciudad mediante Decreto nº 5115 de 19 de junio de 2023, que tiene, entre otras: “*Desarrollo, promoción y gestión del turismo, equipamientos e infraestructuras turísticas*”

Tercero.- El Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad contribuye a la actividad objeto de este convenio con una aportación económica de 9.000 € a favor de ASOFED, con destino a sufragar el coste que supone la celebración de la XVIII edición del Salón del Cómic y Manga de Castilla y León y el desfile de cosplay de personajes del mundo del cómic.

OTROS DATOS
Código para validación: **BJU1V-U26L7-5S9BA**
Fecha de emisión: **14 de Marzo de 2024 a las 14:39:17**
Página 2 de 3

FIRMAS
:
1.- Jefe/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad (Decretos) del Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 14/03/2024 10:21
2.- Director/a _DECRETOS_Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad del Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 14/03/2024 12:28
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD del Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 14/03/2024 12:30
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 14/03/2024 14:37

ESTADO
FIRMADO
14/03/2024 14:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1659191, BJU1V-U26L7-5S9BA, E19F19046916518EF320491ADEAD19EA59FBA91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Turismo, Eventos y Marca Ciudad

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La presente propuesta se ajusta a la legalidad, siendo el órgano competente para la aprobación de las subvenciones nominativas previstas nominativamente en el presupuesto municipal al Sr. Alcalde, según lo dispuesto en el art. 9.B. del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado el 10 de febrero de 2006, competencia que está delegada en la Concejala Delegada de Turismo, Eventos y Marca Ciudad mediante Decreto 2023/5115, de 19 de junio.

Segundo.- Consta en el expediente memoria de la Dirección de Área conforme a lo señalado en el artículo art. 12 de la Ordenanza del Procedimiento administrativo y la Administración Electrónica.

Tercero.- Es de aplicación el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones, así como los artículos 3 y 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones, y lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la regulación de los convenios.

Por todo ello, examinados los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, la FMC y ASOFED para el desarrollo por esta última de el XVIII Salón del Cómic y Manga de Castilla y León; la 39ª Feria Internacional del Disco y el XV Certamen del Coleccionismo. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto como número 31, en pdf, y denominado: “31_Texto del Convenio ASOFED v1”.

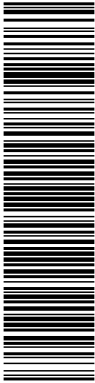
La duración de este convenio se extiende hasta el 30 de septiembre de 2024, según recoge en su cláusula octava.

SEGUNDO: Constituir una Comisión de Seguimiento del convenio, prevista en la cláusula quinta del mismo, integrada por un representante de la FMC, otro de ASOFED y otro último de este Excmo. Ayuntamiento, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid al miembro siguiente:

OTROS DATOS
Código para validación: **BJU1V-U26L7-5S9BA**
Fecha de emisión: **14 de Marzo de 2024 a las 14:39:17**
Página 3 de 3

FIRMAS
:
1.- Jefe/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad (Decretos) del Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 14/03/2024 10:21
2.- Director/a _DECRETOS_Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad del Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 14/03/2024 12:28
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD del Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 14/03/2024 12:30
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 14/03/2024 14:37

ESTADO
FIRMADO
14/03/2024 14:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1659191, BJU1V-U26L7-5S9BA, E19F19046916518EF320491ADE5DAD19EA59FBA91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Turismo, Eventos y Marca Ciudad

- D. Carlos Pérez Vega, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad.

TERCERO: Aprobar y comprometer un gasto de 9.000 € a favor de la Asociación para la Organización de Ferias y Certámenes Discográficos con NIF. G-47388194 y con cargo a la aplicación presupuestaria 09/432.1/489.54 del vigente Presupuesto Municipal.

CUARTO: Realizar el pago de la cantidad concedida en concepto de aportación del convenio, en dos pagos, uno de ellos por importe de 7.000 €, tras la firma del convenio, y otro de 2.000 €, tras la realización de la actividad subvencionada y su adecuada justificación conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del mismo.

EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.